



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 282 FECHA 13/03/2014

CARPETA N° 146/14

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 547 DEL 27-02-13

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 2962-1

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 337,26 m2 100%
Calle/Camino MILANO N° 01510 Superficie Primer Piso 133,42 m2 39,56%
Urbana Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (JUNTA DE VECINOS AMPLIACION AMANECER, MILANO N° 01510, EMA SEPULVEDA, RUT 73.273.300-0)

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente de Arquitectura, Revisor Independiente de Calculo) and Value (JAIME ALARCON FUENTES, TEMUCO, A PROPUESTA, PAOLA SAAVEDRA CHAMORRO)

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

SEDE SOCIAL G - 3 124,67 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

124,67 m2

PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Al momento de la Recepción Final de las obras, deberá adjuntar el proyecto de alcantarillado particular con la resolución Sanitaria aprobada por el MINSAL.
9. Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
10. Consta Autorización Notarial de Adosamiento otorgada por el propietario ubicado en Avda. Italia N° 2230 y Milano N° 01514.
10. Aprueba Obra Nueva, con destino de Sede Social en 1 piso en 124,67 m2.

REVISOR (Signature)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (Stamp)
DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES